

Reuniones Comité - Dirección de RRHH y Operaciones Genéricos

Durante el pasado mes de octubre se han celebrado dos reuniones entre el Comité y la Dirección de RRHH y de Operaciones Genéricos, en éstas se ha abordado y profundizado en las propuestas presentadas en Julio por la Empresa a la RLT.

Reunión día 14 de octubre

En esta reunión la Empresa volvió a plantear la necesidad de aumentar la eficiencia y productividad de la planta, con objetivo de ser más competitivos en el sector de genéricos y capaces de absorber pedidos y/o concursos de genéricos adjudicados. Las propuestas de la empresa para alcanzar tal fin son estas:

2 días festivos de Barcelona: La empresa ofrece para la compra de los 2 días festivos de Barcelona un importe de 338,4 €/año a percibir durante tres años para todo el personal fijo en plantilla a 31 de diciembre de 2016. Para el personal de traslado de Barcelona, la oferta es de 338,4 €/año a percibir durante el resto de su vida laboral.

Prima de producción: La empresa propone absorber en nómina la prima de producción. Esta propuesta, incluye destinar una cantidad equivalente al 0,2 % de la masa salarial bruta de la planta, para corregir anualmente salarios. Esta aportación económica estaría limitada por unos topes salariales que la empresa establece en 28.186 € para el grupo profesional 3 y de 31.822 € para el grupo profesional 4. La empresa no seguirá corrigiendo el salario de aquellos empleados que alcancen las cantidades citadas, independientemente de que se haya alcanzado o no la totalidad de la cuantía de la prima de producción. Esta corrección salarial solo se aplicará al personal fijo en plantilla a 31 de diciembre de 2016, siempre y cuando sean grupos profesionales 3 y 4, que a día de hoy no perciban este incentivo, independientemente del área al que pertenezcan

Plan de empleo: La empresa propone reducir la temporalidad de los trabajadores en planta, buscando un equilibrio entre contratación y flexibilidad ante posibles fluctuaciones de la producción. Por el momento no puede concretar cómo hacerlo.

Cuarto turno: La empresa propone negociar un acuerdo que regule la aplicación, cuando sea necesario, de un cuarto turno en la planta de Martorelles. La frecuencia de rotación propuesta es de 7-2, 7-2, 7-3. En este turno, se seguirá percibiendo los pluses de turnicidad y nocturnidad, además de las siguientes compensaciones por días trabajados en fines de semana y festivos:

- Viernes noche o Sábados: 135 €
- Sábado noche o Domingo: 165 €
- Festivo Nacional: 175 €

Vacaciones: La empresa propone mantener el formato actual por el cual se disfruta de una semana de vacaciones de libre elección y de otras tres en el periodo preestablecido en el calendario. Para mantener este formato, propone endurecer los criterios de presencia por áreas, fijados ahora en un 50% del personal, elevando este porcentaje al 75% (salvo que la semana de libre elección se solape a las tres de vacaciones, caso en el que se mantiene el 50%). La empresa también propone que, en el mes de septiembre, los empleados comuniquen y fijen en calendario los días optativos y de vacaciones pendientes de disfrute.

La reunión finaliza con la intervención de la RLT, que plantea su disconformidad ante las propuestas presentadas por la empresa, emplazándose a la siguiente reunión para presentar contrapropuestas.

Reunión día 28 de Octubre:

En esta reunión, la RLT comunica a la empresa su voluntad de alcanzar un acuerdo sobre las propuestas presentadas por la empresa, si bien entiende que, para hacerlo, éstas deben ser mejoradas en los términos que a continuación se describen.

2 días festivos de Barcelona: La RLT expone que el importe ofrecido por la compra de estos días es del todo insuficiente, además se solicita que este pago se realice durante toda la vida laboral de los empleados, en lugar de los tres años propuestos por la empresa. Se solicita también, que los empleados del traslado de Barcelona, tengan la opción de elegir entre esta fórmula, o el disfrute de los días festivos, como hasta ahora han hecho.

Prima de producción: La RLT no pone objeción a la absorción en nómina de la prima, pero sí solicita a la empresa, que, para la corrección de los salarios, se incluya el grupo profesional 2, se eliminen los topes y se realice en un plazo máximo de 5 años.

Plan de empleo: La RLT emplaza a la empresa a próxima reunión para presentar una propuesta.

Cuarto turno: La RLT solicita que el cuarto turno respete las vacaciones de verano, de Navidad y de Semana Santa. Solicita también una mejora de los conceptos económicos propuestos por la empresa, diferenciando dentro de estas compensaciones, aquellos festivos de menor relevancia y aquellos con más arraigo social y cultural, entendiéndose que estos últimos, de trabajarse, deben ser compensados con una cuantía económica mayor. La RLT plantea la necesidad de definir la figura del Backup para solventar las ausencias sobrevenidas de forma imprevista, de manera que estas no supongan perjuicio para el trabajador saliente del turno anterior a dicha ausencia.

La reunión finaliza con la intervención de la empresa, valorando en positivo la voluntad de acuerdo expresada por la RLT, pero admitiendo que las propuestas de una y otra parte son muy distantes. Se nos emplaza a reunión para el próximo día 16 de noviembre.